



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2015

RES. H. N° 1039/15

Exptes. N° 5011/09, 4523/11, 4436/11, 4911/14

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de dedicación a favor de la **Prof. Azucena del Valle MICHEL**, en el cargo regular de Profesor Asociado; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H N° 1638/14 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica solicito, al Consejo Superior de esta Universidad, autorización para hacer efectivo el mencionado incremento.

QUE mediante Resolución CS N° 060/15 se procedió a modificar la planta docente de esta Unidad Académica, estando la mencionada docente incluida en la misma.

QUE el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2015, mediante Resolución CS N° 065/15 otorga en forma definitiva el incremento de referencia.

QUE es necesario emitir el presente acto administrativo a los efectos de fijar la fecha de inicio del presente incremento de dedicación y demás efectos.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FIJAR** como fecha de inicio del incremento definitivo de dedicación, de simple a exclusiva, a favor de la **Prof. Azucena del Valle MICHEL**, DNI 5.876.467, en el cargo regular de Profesor Asociado, el día 9 de abril de 2015, en un todo de acuerdo con lo establecido mediante Resolución CS N° 065/15.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente será afrontado por el cargo de igual jerarquía y dedicación (PASDE) creado mediante Resolución CS N° 060/15.

**ARTICULO 3°.- DAR POR FINALIZADO** el incremento de dedicación temporario concedido mediante Resolución H N° 0749-11 a partir del 9 de abril de 2015.

**ARTICULO 4°.- DAR POR FINALIZADA** la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, concedida mediante Resolución H N° 747/11, a partir del 9 de abril de 2015.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H N°: 1039/15

**ARTICULO 5°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 6°.-** NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

ath/AGZ

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNBSa